

ORDENANZA N° 5.017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “Rodolfo Venancio Contrera” al pasaje cerrado (cul de sac) de orientación Oeste – Este, que corre al frente Sur del lote de terreno asignado al Cementerio Parque Recoleta y que se designa como parcela “c” de la Manzana 380 de la Sección C de la Circunscripción I, desde Ruta Nacional N° 38 hasta fracción de terreno; cuyas medidas, linderos y demás datos identificatorios.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Concejal Ernesto Salvador PEREZ.-

g.d.